Expediente probatorio

Postulado(a): AÑEZ GONZÁLEZ MIGDALIA MARÍA
Cédula: V-9.767.789
Cargo(s) y número en la lista oficial del Comité de Postulaciones Judiciales (20-nov-2026): Magistrado/a del TSJ (n.º 51 de la lista)

1. MOTIVOS Y BASE LEGAL

1. **Art. 263.2 CRBV: reconocida honorabilidad (casos documentados de violaciones de derechos humanos y del debido proceso)**
   El documento de la CIDH nombra a la candidata como la jueza a cargo del Tribunal 4.º de Juicio que tramitó y sentenció el caso. Las violaciones concluidas por la CIDH (detención arbitraria, plazo de prisión preventiva) se atribuyen al Estado venezolano, no a la jueza en forma personal; el documento no le imputa conducta individual específica. (Anexos A)

2. ANEXOS

Cada anexo reproduce una fuente pública. El fragmento entre comillas fue localizado textualmente en la fuente por el sistema de verificación de Contexto Claro en la fecha indicada. «(...)» indica texto omitido entre fragmentos literales.

A — CIDH: demanda ante la Corte IDH, caso 12.703 Raúl José Díaz Peña vs. Venezuela (copia web.archive.org)

Fuente:
https://web.archive.org/web/20240709160926id_/https://cidh.oas.org/demandas/12.703esp.pdf
Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20240709160926/https://cidh.oas.org/demandas/12.703esp.pdf
Verificado por Contexto Claro: 2026-11-21
Archivo en el expediente: anexo-A.pdf · Documento PDF completo, tal como lo publica la fuente.
SHA-256: `e2fd962477f963b90023694663ebc68f1e99e63ec9f339a7baf9cad71463b742`

> *«a cargo de la Juez Migdalia María Añez González (...) dio inicio a la etapa de juicio. (...) el 29 de abril de 2008 se dio lectura a la parte decisoria de la sentencia, mediante la cual se condenó a Raúl José Díaz Peña a la pena de nueve años y cuatro meses de prisión y que fue publicada formalmente el 17 de junio de 2008.»*

3. CÓMO VERIFICAR ESTE EXPEDIENTE

- Compruebe la integridad de cada archivo con su huella SHA-256 (en macOS/Linux: `shasum -a 256 anexo-A.pdf`; en Windows: `certutil -hashfile anexo-A.pdf SHA256`). La lista completa está en `SHA256SUMS.txt`.
- Abra la URL de la fuente o su copia archivada en la Wayback Machine (archive.org) para confirmar que el texto citado existe.
- Para mayor fuerza probatoria, imprima los anexos y, cuando sea posible, obtenga copias certificadas de las Gacetas Oficiales y sentencias citadas.

Material de apoyo preparado con información pública. No constituye asesoría legal. El postulado goza de presunción de inocencia y del derecho a la defensa; quien presente una impugnación es responsable de su contenido.